



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

ACTA NÚMERO DIECINUEVE. San Salvador, a las **catorce horas con treinta minutos**, del día **once de octubre del año dos mil veintidós**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión Licenciada Claudia Marina Cordero Martínez, Delegada Propietaria del MINSAL; SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; Licenciado Luis Balmora Amaya, Delegado Propietario de MINED; Licenciado Israel Alexander Martínez López, Delegado Propietario de BANDESAL; Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -----

Licenciada Paola Bardi, presenta la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración informe ejecutivo relativo al tercer trimestre del año 2022, brindado por la Dirección Ejecutiva. - **2.** Se somete a conocimiento y consideración Informe de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC, relativos al tercer trimestre del año 2022, brindado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. - **3.** Se somete a conocimiento y consideración resultados de la evaluación y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el proceso de Licitación Pública No LP-04/FONAT/2022 denominada “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”. - **4.** Se somete a conocimiento y consideración Informe de ejecución del Presupuesto Institucional, relativo al tercer trimestre del año 2022, brindado por la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional. - **5.** Se somete a conocimiento y consideración sexto informe sobre el avance en la depuración contable administrativa, como cumplimiento a instrucciones giradas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. - **6.** Se somete a conocimiento y consideración aprobación del procedimiento a seguir para

la remisión de fondos ajenos en custodia al Ministerio de Hacienda. - 7. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de prórroga del contrato de arrendamiento donde funcionan las oficinas administrativas de FONAT, cede central. - 8. Varios. -----

1. Se somete a conocimiento y consideración informe ejecutivo relativo al tercer trimestre del año 2022, brindado por la Dirección Ejecutiva. -----

Interviene Licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva quien procede a brindar informe ejecutivo relativo al tercer trimestre del corriente año, exponiendo en forma de resumen las acciones realizadas en cumplimiento de los fines esenciales atribuidos en la Ley del FONAT y su reglamento, durante el tercer trimestre del año del año dos mil veintidós, y los cuales estuvieron siendo dirigidos y monitoreados por la Dirección Ejecutiva de FONAT. Respecto a la siniestralidad vial del periodo del uno de enero al treinta de septiembre, El Salvador redujo siniestros viales en un 9%, gracias al trabajo articulado que fomenta el Gobierno del Presidente Nayib Bukele y a las estrategias implementadas, para lograr la meta de prevenir y disminuir la siniestralidad vial. También se ha logrado reducir el número de víctimas a consecuencia de hechos de tránsito, pues al sumar el número de personas lesionadas más fallecidas, los datos estadísticos reflejan una reducción del 2.6%. En este periodo de tiempo, hubo 12,738 percances viales, 1,286 menos en comparación con el mismo período de del año dos mil veintiuno que registró 14,024; en 2022 hubo 7,553 lesionados, 244 menos que el año pasado, cuando hubo 7,797; además, hubo 49 fallecidos menos por siniestros de motocicleta. Sin embargo, el indicador de fallecidos del total general, si reportó un incremento del 1.7% con respecto a 2021. Para este tercer trimestre nuestros operadores de atención al beneficiario de las oficinas administrativas centrales brindaron un total de 1,193 asesorías a ciudadanos que se avocaron a nuestras oficinas, y a través de canales electrónicos hemos atendido un total de 1,279 consultas. Brindando en total 2,472 atenciones que se derivan en prestaciones de servicios públicos a la ciudadanía. Durante los meses de enero a septiembre del año dos mil veintidós, hemos brindado un total de 7,911 atenciones a la ciudadanía (3,721 atenciones presenciales y 4,090 por canales electrónicos). En cuanto a la prestación del servicio de ingreso de solicitudes de prestación económica por víctimas de siniestros de tránsito, para este tercer trimestre hemos ingresado 348 por tramite de lesiones y 187 por tramites de fallecimiento. Ingresando un total de 535 solicitudes. Durante los meses de enero a septiembre del año dos mil veintidós, hemos recibido un total de 1,717 solicitudes de prestación económica de conformidad a lo que establece la LEFONAT y su Reglamento (1,107 solicitudes por lesiones y 610 solicitudes por fallecimiento). La Unidad Jurídica se ha sumado a las atenciones brindadas a los ciudadanos que las requieren, brindando asesorías legales de solicitudes económicas que presentan dificultades en el cumplimiento de requisitos, tanto en la zona central, como en las

regionales, sumando un total de atenciones de: 3,362. La Dirección Ejecutiva participo en un total de 78 reuniones durante el tercer trimestre; de las cuales 30 reuniones fueron de seguimiento y monitoreo a las unidades administrativas de FONAT respecto al cumplimiento de atribuciones asignadas, para ello se tiene respaldo de 18 punteos con instrucciones giradas. Participo además en otros proyectos de país, de los cuales se ha recibido una instrucción directa de los titulares y CAPRES para el desarrollo de los mismos (48 reuniones externas). Se presentaron un total de 516 expedientes al consejo directivo durante 3 sesiones, de los cuales se aprobaron un total de 491 expedientes y se denegaron 25 por no cumplir con la LEFONAT y su Reglamento, aprobándose un monto total de \$674,500.00. Se dio seguimiento a las recomendaciones del informe final de Auditoria Financiera practicada a FONAT, correspondiente a los años dos mil diecinueve y dos mil veinte, por parte de Auditoria Cinco de la Corte de Cuentas de la Republica. Se dio cumplimiento al proceso de selección, entrevista y contratación del Gerente de Tecnología. Seguimiento al proceso de reforma al Reglamento Interno de Trabajo del FONAT ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Elaboración del Presupuesto Institucional para el funcionamiento de FONAT en el año dos mil veintitrés. Construcción del Manual de Riesgos Institucionales y la matriz respectiva. Seguimiento a las recomendaciones del informe final de los Servicios de Auditoría Externa practicada a FONAT, correspondiente al año dos mil veintiuno, por parte de la persona jurídica CORPEÑO Y ASOCIADOS. Respecto a las acciones en materia de seguridad, prevención y educación vial: manifiesta que durante el tercer trimestre se identificaron 25 puntos críticos; de los cuales se ha realizado la inspección de 25 puntos, y 8 propuestas de señalización por parte de CONASEVI y 4 intervenciones ejecutadas por las mesas CODESEVI. Se realizaron 57 controles en la vía, de los cuales ha realizado 1 control antidoping, 6 controles peatonales y 50 controles vehiculares, entre los cuales se han realizado para transporte público de pasajeros, de carga y particulares. Durante el tercer trimestre se impartieron 14 capacitaciones, de las cuales se realizaron de manera virtual y presencial, en cada una de estas intervenciones se les remitió/o entrego un diploma de participación a todos los asistentes que cumplieron con la jornada completa de la capacitación. Se realizaron 15 entrevistas, todas con temáticas de seguridad vial, en televisión y radio. Durante los meses de julio, agosto y septiembre, se continuo con la campaña RESPETAR ES AVANZAR, de la cual surgieron diversas líneas gráficas, de las cuales se pueden mencionar: Nada es por Accidente, De ti Depende, Seguridad Vial Peatón, Educación Vial Ciclista y Movilidad Alternativa. Se conformaron 19 comité de seguridad vial en diversos Centros Escolares a nivel nacional. Se realizaron 40 reuniones con los CODESEVI a nivel nacional para abordar las temáticas con puntos críticos, actividades relacionadas a la seguridad en beneficio de la población. Se realizaron 6 charlas sobre educación y prevención vial a nivel nacional

a las cuales asistieron 430 personas, entre los cuales están niños, jóvenes y adultos. La unidad técnica del CONASEVI realizó la primera edición del PREMIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2022, la cual tenía como finalidad el reconocimiento para las empresas privadas, instituciones públicas y asociaciones que trabajan en pro de la seguridad vial a nivel nacional, promoviendo las buenas prácticas. La premiación se llevó a cabo el jueves 1 de septiembre, en la cual asistieron 8 empresas privadas, 2 instituciones públicas y 4 sociedad civil. El informe Ejecutivo relativo al tercer trimestre se hace del conocimiento para los fines pertinentes. El punto en relación se encuentra detallado en el [Anexo 01](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten el acuerdo siguiente: **i) Dar** por recibido el informe ejecutivo brindado por la Directora Ejecutiva de FONAT, Licda. Paola Bardi de Acosta, respecto a la ejecución y monitoreo de tareas del tercer trimestre del año dos mil veintidós, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. -----

2. Se somete a conocimiento y consideración Informe de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC, relativos al tercer trimestre del año 2022, brindado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. -----

Interviene el Licenciado xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones del FONAT, quien procede a brindar informe de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC, relativos al tercer trimestre del año dos mil veintidós, ejecutándose un total de doce procesos por medio de Libre Gestión, denominados: Suministro de Drone para actividades de CONASEVI, suministro de equipo fotográfico para CONASEVI, suministro de póliza de seguros para los vehículos de FONAT y CONASEVI, servicio de mantenimiento preventivo a la planta eléctrica del FONAT, suministro de mobiliario para las oficinas de FONAT y CONASEVI, suministro de camisetas y arnés reflectivo para mochilas para eventos del CONASEVI, suministro de licencias Power BI Pro, Infogram pro y Autocad para FONAT y CONASEVI, suministro de trituradora (destructora) de papel, Suministro de scanner de documentos para para FONAT y CONASEVI, Suministro de boleto aéreo (ida y regreso) hacia Gotemburgo – Suecia, suministro de llantas para los vehículos del FONAT y CONASEVI, y Renovación de licencias Cloud y seguridad perimetral para FONAT y CONASEVI. El informe en relación se encuentra detallado en el [Anexo 02](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten el acuerdo siguiente: **i) Dar** por recibido y darse por enterados del informe de las Adquisiciones y Contrataciones ejecutadas durante el tercer trimestre del año dos mil veintidós, presentado por el Licenciado xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Gerente de Adquisiciones y

Contrataciones Institucional; procesos que están contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. -----

3. Se somete a conocimiento y consideración resultados de la evaluación y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el proceso de Licitación Pública No LP-04/FONAT/2022 denominada “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”. -----

Interviene nuevamente el Licenciado xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones del FONAT, quien procede hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes que la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: Licda. xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas como analista financiero, Licda. xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxxxx xxxxxxxx, Jefa de la Unidad Jurídica como analista jurídico, Licda. xxxxxx xxxxx xxxxxxxxxxxx, Coordinadora Técnica del CONASEVI e Ing. xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, Asesor especialista de CONASEVI (ad-honorem) como y Unidad solicitante, Arq. xxxxxxxx xxxxxxx xxx xxx y señor xxxxx xxxxxx xxxxxxxx, como Asesores especialistas y licenciado xxxxxx xxxxxxx xxxxx xxxxx, Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional como Coordinador de la CEO, realizaron las evaluaciones respectivas para el proceso de la licitación referida, todos ellos nombrados por el Consejo Directivo del FONAT, con el propósito de efectuar la Evaluación de Ofertas y hacer la recomendación que corresponda. Que revisaron el expediente de la Licitación Pública No. LP-04/FONAT/2022; habiendo verificado la siguiente información: Solicitud de la Unidad Requirente; Disponibilidad presupuestaria, Por un monto de US\$ 191,850.00, Base de licitación aprobadas por parte del Consejo Directivo del FONAT; Publicación de aviso de Licitación; Hoja de Registro de descarga y retiro de base de licitación de COMPRASAL, Cuadro de Entrega de bases de licitación en las Instalaciones del FONAT; Cuadro de Recepción de Ofertas, habiéndose registrado en el acta respectiva la presentación de oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta, requerida. De conformidad al acta de recepción de Ofertas de fecha veinte de septiembre de dos mil veintidós, se recibió únicamente una oferta, la cual solamente ofertó el ITEM 1 SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA CONASEVI; la única sociedad ofertante es la siguiente: MAGAÑA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.; Se Procedió a revisar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, para asegurar el cumplimiento de lo ofertado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 33 de la LACAP, y Artículo 35 de su Reglamento, verificando que la sociedad MAGAÑA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a lo establecido en la base de licitación. De conformidad con lo establecido en la base de licitación específicamente en la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA; la sociedad ofertante al haber obtenido un puntaje mayor a diez (10) puntos siendo este el mínimo

requerido, se considera como ELEGIBLE para pasar a la siguiente etapa de evaluación. Se concluye para la evaluación económica, Manifestando que la Sociedad MAGAÑA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. obtienen un total de 97.00 PUNTOS; por lo tanto, la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda al Consejo Directivo del FONAT: RECOMIENDA ADJUDICAR el ITEM número 1 “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA CONASEVI” de la Licitación Pública No. LP-04/FONAT/2022 denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI” a la sociedad MAGAÑA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 102,841.20), de conformidad a la oferta técnica y económica presentada, por haber obtenido un puntaje total de 97.00 y haber superado todas las etapas de evaluación; y DECLARAR DESIERTO el ITEM número 2 “SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI” en vista de no haber recibido ninguna oferta para este ITEM. El informe de recomendación de la Comisión en relación se encuentra detallado en el [Anexo 03](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten el acuerdo siguiente: **i) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la Comisión Evaluadora de Oferta designada por el Consejo Directivo relacionada al proceso de Licitación Pública No LP-04/FONAT/2022, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **ii) Adjudicar** el ítem número Uno: “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA CONASEVI”, relacionado al proceso de Licitación Pública No. LP-04/FONAT/2022, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”, a la sociedad MAGAÑA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 102,841.20), de conformidad a la oferta técnica y económica presentada, por haber obtenido un puntaje total de 97.00 y haber superado todas las etapas de la evaluación; de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **iii) Nombrar** como Administradores del contrato del proceso de la Licitación Pública N° LP-04/FONAT/2022, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”: a) xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, quien desempeña el cargo de Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro del FONAT y b) Arquitecto xxxxxxx xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx Jefe de la Unidad de Ingeniería de Tránsito – señalización Vial Ad Honorem del Viceministerio de Transporte, quien estará en coordinación y actuación conjunta para la supervisión que se realice, en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en el respectivo contrato y las disposiciones respectivas determinadas

para tal efecto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **iv) Instruir** al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), relacionado al proceso de Licitación Pública No. LP-04/FONAT/2022; **v) Instruir** a la jefa de la Unidad Jurídica licenciada xxxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, para que formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley, relacionado al proceso de Licitación Pública No. LP-04/FONAT/2022; **vi) Designar** al Presidente del Consejo Directivo del FONAT, Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, para firmar el contrato referente al proceso de Licitación Pública No LP-04/FONAT/2022, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”; **vii) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier documentación (diferente del contrato), referente al proceso de Licitación Pública No LP-04/FONAT/2022, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”; y **viii) Declarar desierto** el ítem número dos: “SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”, relacionado al proceso de Licitación Pública No LP-04/FONAT/2022, en vista de no haber recibido ninguna oferta para este ítem, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. -----

4. Se somete a conocimiento y consideración Informe de ejecución del Presupuesto Institucional, relativo al tercer trimestre del año 2022, brindado por la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional. -----

Interviene la Licenciada xxxxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, quien procede a brindar informe contiene la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al treinta de septiembre del presente año; así como informe de las transferencias recibidas y comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos dos mil veintidós-dos mil veintiuno. INGRESOS: Ingresos Financieros y Otros, programado: \$17,000.00, ejecutado: \$14,540.51, disponible: \$2,459.49, porcentaje ejecutado: 86%; Transferencias Corrientes del sector público, ejecutado: \$3,729,161.53, disponible: \$3,729,161.53, porcentaje ejecutado: 100%; Saldos de Años Anteriores, programado: \$187,137.47, porcentaje ejecutado: 100%.- TRASFERENCIAS DE INGRESOS: Transferencia de ingresos del mes de enero del año dos mil veintidós por \$380,237.99, Transferencia de ingresos del mes de febrero del año dos mil veintidós por \$424,369.04, Transferencia de ingresos del mes de marzo del año dos mil veintidós por \$529,162.23, Transferencia de ingresos del mes de abril del

año dos mil veintidós por \$675,691.88, Transferencia de ingresos del mes de mayo del año dos mil veintidós por \$ 590,740.06, Transferencia de ingresos del mes de junio del año dos mil veintidós por \$565,321.30, TOTAL TRANSFERENCIAS RECIBIDAS por la cantidad de \$3,165,522.50. EJECUCIÓN DE GASTOS: Dirección superior-programado: \$120,969.15, ejecutado: \$81,527.83, disponible: \$39,441.32, porcentaje ejecutado: 67%; Gestión Administrativa y Financiera- programado: \$ 467,685.15, ejecutado: \$315,829.72, disponible: \$ 151,855.43, porcentaje ejecutado: 68%; Pago de prestaciones económicas a víctimas-programado: \$2,411,590.79, ejecutado: \$2,089,259.85, disponible: \$322,330.94, porcentaje ejecutado: 87%; Apoyo al Proceso de Rehabilitación-programado: \$ 117,249.88, ejecutado: \$ 59,645.24, disponible: \$ 57,604.64, porcentaje ejecutado: 51%; Consejo Nacional de Seguridad Vial- programado: \$ 815,804.03, ejecutado: \$ 221,349.64, disponible: \$ 594,454.39, porcentaje ejecutado: 27%. Respecto a la determinación del SUPERAVIT: Ejecución presupuestaria de Ingresos \$ 82,058.60, Ejecución presupuestaria de egresos \$ 394,069.26, Déficit presupuestario \$ 312,010.66; el resultado de comparar los ingresos y egresos ejecutados según reportes del SAFI, muestra un déficit presupuestario por valor de \$312,049.29; este resultado se debe a que en el mes de septiembre se certificó los últimos ingresos del presupuesto asignado por \$ 79,703.68. El informe en relación se encuentra detallado en el [Anexo 04](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten el acuerdo siguiente: **i) Dar** por recibido el informe de ejecución financiera relativo a: - Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al treinta de septiembre de dos mil veintidós, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada; - Informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de rubros de agrupación y línea de trabajo; - Informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda a través del MOPT; - Informe comparativo de ingresos de los meses de enero a septiembre del año dos mil veintidós; - Determinación del superávit o déficit a septiembre del año dos mil veintidós; e - Informe comparativo de ingresos y egresos al mes de septiembre de dos mil veintidós; de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. -----

5. Se somete a conocimiento y consideración sexto informe sobre el avance en la depuración contable administrativa, como cumplimiento a instrucciones giradas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. -----

Continúa con la intervención Licenciada xxxxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, quien procede a brindar el sexto informe sobre el avance en la depuración contable administrativa, como cumplimiento a instrucciones giradas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda manifestando que debido a que fue actualizada la

normativa contable: Catálogo y tratamiento de cuentas del sector público 2022, Normas contables para Unidades Primarias e Instituciones de Gobierno Central y Hospitales Nacionales, Normas contables para instituciones descentralizadas no empresariales, empresas públicas e instituciones adscritas al ramo de salud. Fue requerido realizar el traslado y reclasificación de saldos a fin de presentar y revelar los saldos en los nuevos conceptos contables en los Estados Financieros. Se continua a la espera que la DGCG envíen el nuevo instructivo para que se pueda hacer la reclasificación de los saldos contables. Se ha recibido comunicación de la DGCG para capacitar al personal de las instituciones sobre las nuevas normativas. El saldo al cierre de septiembre fue por \$24,869.22. En el mes de octubre se realizará todos los ajustes que se han identificado y que tengan documento de respaldo. Se tiene pendiente identificar a detalle el saldo de \$4,688.55, no se ha podido identificar. Al cierre de septiembre el saldo contable fue de \$133,707.72. Se dio plazo hasta septiembre para realizar pagos de la cuenta Depósitos Ajenos, posterior a esa fecha se dio inicio a realizar el traslado a Fondos Ajenos en Custodia del Ministerio de Hacienda. Los fondos serán trasladados a Fondos Ajenos en Custodia, Sub cuenta contable 41201010-Depósitos varios. Se llegó a un acuerdo con la empresa Recitodo, quienes recibirán todos los bienes inservibles y firmarán acta de recepción. El pago que realice la empresa a FONAT por los bienes inservibles, serán enviados a la Dirección General de Tesorería. Contabilidad ya identificó un ajuste a la depreciación por un monto aproximado de \$11mil; pero continua con la revisión, en octubre se realizará los ajustes correspondientes con la documentación de respaldo. No se ha identificado algún ajuste que realizar a la fecha. Respecto a los deudores financieros ya se realizó el ajuste. El informe en relación se encuentra detallado en el [Anexo 05](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados del sexto informe con cierre al mes de septiembre relativo a la Depuración Contable-Administrativa, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda; **y ii) Autorizar** a Licda. xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx, Gerente de Administración y Finanzas de FONAT, para que pueda remitir una copia del sexto informe de Depuración Contable-Administrativa, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta. -----

6. Se somete a conocimiento y consideración aprobación del procedimiento a seguir para la remisión de fondos ajenos en custodia al Ministerio de Hacienda. -----

Continua con la intervención Licenciada xxxxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, quien manifiesta a los integrantes del Consejo Directivo presentes que como parte del trabajo

realizado en la Depuración contable que se está realizando, uno de los puntos a depurar es la cuenta 41201- Depósitos Ajenos que al cierre de septiembre tiene un saldo de \$133,707.72. También atendiendo lo expuesto en el informe de la auditoría externa del período uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, sobre la condición 1- Conciliaciones bancarias, donde toman como criterio el Manual Técnico SAFI, Romano VI-Subsistema de Tesorería, literal C.2.3-Las normas para el manejo y el control de las cuentas bancarias-Traslado de fondos transferidos no pagados: “Los Tesoreros Institucionales o Pagadores Auxiliares deberán trasladar de las Cuentas Bancarias a la Cuenta Fondos Ajenos en Custodia de la DGT, los fondos correspondientes a obligaciones devengadas no pagadas a los proveedores, cuya fuente de financiamiento corresponda al Fondo General, Préstamos Externos y Donaciones contenidas en el Presupuesto General del Estado, los Presupuestos Especiales y otros, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita el Ministerio de Hacienda; asimismo deberán trasladarse los recursos de aquellos cheques vencidos en poder de los proveedores, a más tardar cinco días hábiles después de cumplirse un año de su emisión”. El Ministerio de Hacienda, está obligado a dar cumplimiento al Reglamento de la Ley AFI, en su artículo 104-Manejo de Fondos Ajenos en Custodia, literal d, que establece lo siguiente: “Descontar en la liquidación de los depósitos, previa notificación al beneficiario, el valor de las cuentas que tenga pendientes con el fisco”; en ese marco y a efecto de dar cumplimiento a las recomendaciones hechas en el informe final de los servicios de auditoría externa y lineamientos para la depuración contable administrativa se somete a conocimiento y consideración aprobación del procedimiento a seguir para la remisión de fondos ajenos en custodia al Ministerio de Hacienda, el cual contiene los pasos siguientes: Identificar fondos de obligaciones pendientes de pago, Preparar reporte, Revisión de reporte, Emisión y firma de cheque, Remisión de nota al Ministerio de Hacienda, Entrega de copia de nota, Gestión de pago, Solicita de pago, Realiza pago, Revisión de estado de cuenta, Registro de pago, Cierre de expediente; cada paso presenta una descripción del procedimiento a seguir y la unidad responsable de la ejecución. Además, el Ministerio de Hacienda ha sugerido que el proceso este respaldado dos firmas: Primera Firma: Lic. xxxx xxxxx xxxxx, Tesorero Institucional de FONAT, y Segunda Firma: Licda. xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas, o Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, de FONAT. El procedimiento en relación se encuentra detallado en el [Anexo 06](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la propuesta de procedimiento denominado: “Fondos Ajenos en custodia”, atendiendo lo expuesto en el informe de la auditoría externa del correspondiente al año dos mil veintiuno, sobre la condición 1-

Conciliaciones bancarias, donde toman como criterio el Manual Técnico SAFI, Romano VI-Subsistema de Tesorería, literal C.2.3-Las normas para el manejo y el control de las cuentas bancarias-Traslado de fondos transferidos no pagados; **ii) Autorizar** el procedimiento denominado “Fondos Ajenos en Custodia”, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta; **iii) Autorizar** que los encargados del depósito de fondos y la solicitud de pago relacionado en el procedimiento denominado “Fondos Ajenos en Custodia”, sea remitida con dos firmas: Primera Firma: Lic. Xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Tesorero Institucional de FONAT, y Segunda Firma: Licda. xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxx, Gerente de Administración y Finanzas, o Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, de FONAT; y **iv) Instruir** a la encargada de Planificación y Recursos Humanos para que incorpore el procedimiento denominado “Fondos Ajenos en Custodia”, al Manual de Procedimientos FONAT. -----

7. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de prórroga del contrato de arrendamiento donde funcionan las oficinas administrativas de FONAT, cede central. -----

Continua con la intervención Licenciada xxxxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, quien procede a someter a conocimiento y consideración solicitud de prórroga del contrato de arrendamiento donde funcionan las oficinas administrativas de FONAT, cede central para el año dos mil veintitrés. En fecha seis de octubre del año dos mil veinte, fue firmado contrato de arrendamiento de las oficinas de FONAT entre el Señor xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx y el Representante Legal de FONAT, el Ing. Saúl Antonio Castelar; y en fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno se notificó a través de carta la solicitud de prórroga de arrendamiento de inmueble al Sr. xxxxxxxx, obteniendo su respuesta el veintiséis de octubre informando que estaba de acuerdo con dicha prórroga para el período de uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés. Según el contrato de arrendamiento en las cláusula novena- cláusulas especiales, numeral 3 y 5 establecen lo siguiente: “... 3. El presente contrato es por el termino de catorce meses, podrá prorrogarse cada año calendario, es decir solo por plazos de doce meses, y así sucesivamente, si ambas partes están de acuerdo la prórroga será siempre iniciando el uno de enero y finalizando el treinta y uno de diciembre de cada año; ... 5. En caso de prórroga al contrato de arrendamiento por un año más, como se establece se notificarán ambas partes por medio de cruce de cartas con sesenta días de anticipación y así sucesivamente”. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la solicitud de prórroga del contrato de arrendamiento donde funcionan las oficinas administrativas centrales del FONAT, departamento de San Salvador; y **ii) Autorizar** al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de FONAT, pueda firmar la carta solicitud de prórroga de contrato

de arrendamiento donde funcionan las oficinas administrativas de FONAT, para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés. -----

8.- Varios. -----

Licenciada Paola Bardi, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito.-----

Lectura y firma del acta.-----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número DIECINUEVE, del DECIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo

ACUERDA: I) Dar por recibido el informe ejecutivo brindado por la Directora Ejecutiva de FONAT, Licda. Paola Bardi de Acosta, respecto a la ejecución y monitoreo de tareas del tercer trimestre del año dos mil veintidós, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - **II) Dar** por recibido y darse por enterados del informe de las Adquisiciones y Contrataciones ejecutadas durante el tercer trimestre del año dos mil veintidós, presentado por el Licenciado xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; procesos que están contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **III) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la Comisión Evaluadora de Oferta designada por el Consejo Directivo relacionada al proceso de Licitación Pública No LP-04/FONAT/2022, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **IV) Adjudicar** el ítem número Uno: “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA CONASEVI”, relacionado al proceso de Licitación Pública No. LP-04/FONAT/2022, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”, a la sociedad MAGAÑA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 102,841.20), de conformidad a la oferta técnica y económica presentada, por haber obtenido un puntaje total de 97.00 y haber superado todas las etapas de la evaluación; de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **V) Nombrar** como Administradores del contrato del proceso de la Licitación Pública N° LP-04/FONAT/2022, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE

RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”: a) Abel Stanley Flores Lima, quien desempeña el cargo de Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro del FONAT y b) Arquitecto José Efraín Guerrero Mendoza Jefe de la Unidad de Ingeniería de Tránsito – señalización Vial Ad Honorem del Viceministerio de Transporte, quien estará en coordinación y actuación conjunta para la supervisión que se realice, en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en el respectivo contrato y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- **VI) Instruir** al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado xxxxx xxxxx xxxxx xxxxxx, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), relacionado al proceso de Licitación Pública No. LP-04/FONAT/2022.- **VII) Instruir** a la jefa de la Unidad Jurídica licenciada xxxxxx xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, para que formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley, relacionado al proceso de Licitación Pública No. LP-04/FONAT/2022.- **VIII) Designar** al Presidente del Consejo Directivo del FONAT, Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, para firmar el contrato referente al proceso de Licitación Pública No LP-04/FONAT/2022, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”. - **IX) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier documentación (diferente del contrato), referente al proceso de Licitación Pública No LP-04/FONAT/2022, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”. - **X) Declarar desierto** el ítem número dos: “SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”, relacionado al proceso de Licitación Pública No LP-04/FONAT/2022, en vista de no haber recibido ninguna oferta para este ítem, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta.- **XI) Dar** por recibido el informe de ejecución financiera relativo a: - Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al treinta de septiembre de dos mil veintidós, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada; - Informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de rubros de agrupación y línea de trabajo; - Informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda a través del MOPT; - Informe comparativo de ingresos de los meses de enero a septiembre del año dos mil veintidós; - Determinación del superávit o déficit a septiembre del año dos mil veintidós; e - Informe comparativo de ingresos y egresos al mes de septiembre de dos mil veintidós; de acuerdo a lo contenido en el Anexo 04 de la presente acta. - **XII) Darse** por enterados del sexto informe con cierre al mes de septiembre relativo a la Depuración Contable-Administrativa, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección General de

Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. - **XIII) Autorizar** a Licda. xxxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas de FONAT, para que pueda remitir una copia del sexto informe de Depuración Contable-Administrativa, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta. - **XIV) Darse** por enterados de la propuesta de procedimiento denominado: “Fondos Ajenos en custodia”, atendiendo lo expuesto en el informe de la auditoría externa del correspondiente al año dos mil veintiuno, sobre la condición 1- Conciliaciones bancarias, donde toman como criterio el Manual Técnico SAFI, Romano VI-Subsistema de Tesorería, literal C.2.3-Las normas para el manejo y el control de las cuentas bancarias-Traslado de fondos transferidos no pagados. - **XV) Autorizar** el procedimiento denominado “Fondos Ajenos en Custodia”, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta. - **XVI) Autorizar** que los encargados del depósito de fondos y la solicitud de pago relacionado en el procedimiento denominado “Fondos Ajenos en Custodia”, sea remitida con dos firmas: Primera Firma: Lic. xxxxx xxxxx xxxxx, Tesorero Institucional de FONAT, y Segunda Firma: Licda. xxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas, o Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, de FONAT. - **XVII) Instruir** a la encargada de Planificación y Recursos Humanos para que incorpore el procedimiento denominado “Fondos Ajenos en Custodia”, al Manual de Procedimientos FONAT. - **XVIII) Darse** por enterados de la solicitud de prórroga del contrato de arrendamiento donde funcionan las oficinas administrativas centrales del FONAT, departamento de San Salvador. - **XIX) Autorizar** al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de FONAT, pueda firmar la carta solicitud de prórroga de contrato de arrendamiento donde funcionan las oficinas administrativas de FONAT, para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés. - No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Israel Alexander Martínez López
Delegado Propietario
BANDESAL.

SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada
Delegado Propietario
PNC.

Licda. Claudia Cordero Martínez
Delegada Propietaria
MINSAL.

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.